



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 28 de octubre de 2021

**Ejecutivo – corre traslado excepciones
Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00273-00**

1. Téngase en cuenta que la demandada Ferreaceros y Estructuras de Colombia SAS se notificó personalmente en los términos del artículo 8° del Decreto 806 de 2020, por cuanto el mensaje de datos fue remitido a la dirección de correo electrónico registrado en el certificado de existencia y representación junto con los anexos respectivos, dando cumplimiento así con los requisitos de la norma citada, como fue acreditado por la apoderada de la parte actora.

No obstante, a pesar de haberse sido notificada dicha demandada en debida forma, dentro del término legal aquellos no propuso medios exceptivos tendientes a controvertir la obligación objeto de cobro.

2. En aras de continuar con el trámite de rigor, de los medios exceptivos propuestos por la ejecutada Lady Isabel Garzón Rojas se ordena correr traslado a la parte actora por el término de diez (10) días de conformidad con lo ordenado en el artículo 443 del CGP.

3. Se niega la solicitud de levantamiento de la medida cautelar impetrada por la apoderada de la ejecutada Garzón Rojas, por cuanto no se configuran ninguno de los eventos descritos en el artículo 597 del CGP.

Finalmente, respecto al argumento atinente a que la obligación fue adquirida únicamente por la sociedad Ferreaceros y Estructuras de Colombia SAS, la parte debe estarse a lo dispuesto en auto del 9 de diciembre de 2019 en el cual desato dicha afirmación al momento se resolver el recurso.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 157 fijado hoy 29 de octubre de 2021 a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario
Firmado por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

219d90752017fb545f6070d8c3c5ac7207730d9c7a743a9dd393a1a01a304800

Documento generado en 28/10/2021 09:25:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>